



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 047/98 , á 01 de abril de 1998

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, está en vigencia la Ordenanza Municipal No. 069/97, que entre otros aspectos ordena la realización de una campaña de educación masiva para la erradicación del Aedes.

Que, urge la realizacion de dicha campaña, debido al estado de alerta en que se encuentra nuestra población por la proliferación de mosquitos, la aparición de varios casos mortales con clínica compatible con Dengue Hemorrágico y el peligro de brote de epidemias de Dengue Hemorrágico.

POR TANTO:

El Honorable Consejo Municipal, en uso de las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades, en sesión de fecha 01 de abril de 1998, dicta la siguiente:

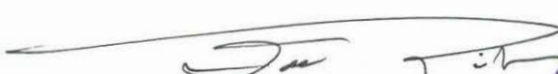
RESOLUCIÓN

Artículo Primero: Instrúyese al Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza Municipal No. 069/97 y la realizacion de la campaña educativa en base a las propuestas publicitarias adjuntas.

Artículo Segundo: Autorízase al Ejecutivo Municipal, la realizacion de los Spots publicitarios, cuyos gastos serán cargados a la partida presupuestaria de publicidad, destinándose un monto de \$us. 40.000.- (Cuarenta Mil 00/100 Dólares Americanos), durante un periodo de tres meses, para difusión por prensa, radio y televisión.

Artículo Tercero: El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal, a través de la Dirección Municipal de Salud.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARÍA




Dr. Bismarck Kreidler F.
H. CONCEJAL PRESIDENTE